

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N°053-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 16 de febrero del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

Visto:

El oficio N°020-2022-PCGT-UI/FFB-UNAP, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°010-2022-CGT/FFyB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesor de Plan de Trabajo de Tesis intitulado **"ADHERENCIA EL TRATAMIENTO EN PACIENTES CON ENFERMEDAD PÈLVICA INFLAMATORIA MEDIANTE SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÈUTICO, ATENDIDAS EN EL HOSPITAL III IQUITOS – ESSALUD 2022"**, a desarrollar por la bachiller **MILAGROS DEL ROSARIO MENDOZA MENDOZA** y presentado por los asesores **Q.F.CARLOS ENRIQUE CALLOAPAZA VALLADARES, Mitro., Gin. Ob.LUIS GODOY PÈREZ,Dr. y Lic.HILDA REYNA FARJE VELA, Dra.**

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulada **"ADHERENCIA EL TRATAMIENTO EN PACIENTES CON ENFERMEDAD PÈLVICA INFLAMATORIA MEDIANTE SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÈUTICO, ATENDIDAS EN EL HOSPITAL III IQUITOS – ESSALUD 2022"**, a desarrollar por la bachiller **MILAGROS DEL ROSARIO MENDOZA MENDOZA** y presentado por los asesores **Q.F.CARLOS ENRIQUE CALLOAPAZA VALLADARES, Mitro., Gin. Ob.LUIS GODOY PÈREZ,Dr. y Lic.HILDA REYNA FARJE VELA, Dra.**

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis a los asesores **ENRIQUE CALLOAPAZA VALLADARES, Mitro., Gin. Ob.LUIS GODOY PÈREZ,Dr. y Lic.HILDA REYNA FARJE VELA, Dra.** al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo con el Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
D.F. Andrés O. Muñoz Rojas Dr
DECANO

Distrib: COGRAYTI, Interesado (2), Asesores (1), Archivo.
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi

Correo electrónico: farmacia

San Juan – Loreto – Perú.

Celular N°942917936

www.farmaciaybioquimica.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Carlos A. Vaca - Dr. Octavio Mgr
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 16 de febrero de 2019